

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la *Universidad Tecnológica de Querétaro* y el Reglamento de Becas de la **Universidad Tecnológica de Querétaro**, la Universidad, con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, realiza la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería y que hayan obtenido un **promedio mínimo de 8.5** en el cuatrimestre **mayo-agosto 2022**, podrán solicitar:

### BECA ACADÉMICA

#### PARA EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022

La **Beca Académica** consiste en obtener un incentivo económico del 50% para alumnos con promedio de **8.5 a 9.4** y del **100%** para alumnos con promedio igual o mayor a **9.5** sobre el monto de pago de reinscripción del cuatrimestre **mayo-agosto 2022**, que se obtendrá cómo reembolso.

La **Beca Académica** podrá ser solicitada conforme a las siguientes bases:

- El **promedio mínimo para participar será de 8.5** (ocho punto cinco) en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **No haber presentado** examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **mayo-agosto 2022**.
- **No contar con otra beca** o apoyo equiparable a esta, sin importar cualquiera que sea su índole, ya sea otorgada por algún otro programa, la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No haber cambiado** de Programa Educativo.
- **Haber realizado el pago de reinscripción en una sola exhibición** del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022**, para realizar el registro de solicitud de beca.

- **Registrar solicitud en tiempo y forma.** Es importante completar con exactitud todos los datos solicitados, antes de finalizar el registro se podrá revisar la información capturada para editar o validar los datos proporcionados, **al enviar la solicitud de beca, el sistema ya no permitirá la modificación de datos.**
- **En la solicitud de beca adjuntar la documentación requerida.**

Es importante señalar que **el trámite se considerará “RENOVACIÓN DE BECA”** si esta se obtuvo en el cuatrimestre **mayo-agosto 2022**, de otra forma, el trámite será considerado de **“PRIMERA VEZ”**, no aplica para nuevo ingreso.

## CONSIDERACIONES

El beneficio de la beca académica **será otorgado como reembolso** sobre el porcentaje que sea otorgado, ya sea de 50% para alumnos con promedio de 8.5 a 9.4 o del 100% para alumnos con promedio igual o mayor a 9.5, el cual se hará valer sobre el monto de reinscripción al cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022**.

Para realizar el registro de solicitud de beca en el sistema es indispensable que todas las calificaciones del cuatrimestre **mayo-agosto 2022** estén registradas en el sistema académico.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud de forma completa y acreditar el cumplimiento de los requisitos dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria, de no ser así, la solicitud no será procedente.

Es necesario guardar la solicitud registrada correctamente en caso de alguna aclaración.

## PROCESO

### 1. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de beca se deberá realizar del **1° al 9 de septiembre del 2022** en la página [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx) en:

*Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/ Solicitud de Beca Académica (el registro de solicitud en línea incluye el estudio socioeconómico).*

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (*Sistema de Información Integral en Línea*); el promedio para participar será el registrado en el sistema académico.

**Importante:** *En caso de algún problema al momento del registro de beca, o sí al finalizar la solicitud y en la impresión del registro no aparece la información completa, enviar correo electrónico a: [blanca.landeros@uteq.edu.mx](mailto:blanca.landeros@uteq.edu.mx), dentro del periodo establecido para el registro de solicitud.*

## 2.-DOCUMENTOS REQUERIDOS:

I. Comprobante de pago de reinscripción en una sola exhibición del cuatrimestre septiembre-diciembre 2022.

II. Identificación oficial INE.

Adjuntar documento(s) escaneado(s) en un sólo PDF en la solicitud de beca. (archivo no mayor a 2MB).

## 3.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán a partir del día **30 de septiembre de 2022**. Para su consulta se deberá Ingresar a [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx): *Portal del Alumno/ Servicios de Apoyo/ Becas/ Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada*

### BECA AUTORIZADA:

Beca otorgada del 100% descargar recibo de reinscripción, guardar para la comprobación de beca del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022**.

Beca otorgada del 50% descargar recibo de reinscripción, guardar para la comprobación de beca del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2022**.

Se informará posterior a la fecha de resultados la entrega del reembolso correspondiente. Para recibir la beca, será indispensable contar con IDENTIFICACION OFICIAL.

### Consideraciones para la participación y otorgamiento de beca:

- *El cumplimiento de los requisitos **NO garantiza** la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.*
- *Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, y haber realizado el **pago de recibo de reinscripción** en tiempo y forma, para iniciar el trámite.*
- *La beca otorgada sólo **será vigente para el cuatrimestre** en que se realiza el trámite.*
- *No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta o fuera de las especificaciones de esta convocatoria.*
- *La beca otorgada sólo **será aplicable al monto de reinscripción correspondiente al pago realizado.***
- **Será indispensable contar con IDENTIFICACION OFICIAL.**

### 3. CANCELACIÓN DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el alumno se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser **beneficiado por alguna otra beca** de ser beneficiado por alguna otra beca, ya sea otorgada por algún otro programa de la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal aplicable al mismo periodo.
- **Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura** en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando **no obtenga el promedio mínimo requerido** en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **Cometer una falta grave** dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- **Cambiar de programa educativo** independientemente del motivo que originó el cambio.
- **Incurrir en falsificación** o alteración de documentos.
- **Cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe** por parte del alumno.

#### DATOS DE CONTACTO:

Dudas o aclaraciones  
Coordinación de Becas  
Blanca Landeros Sandoval  
Correo: [blanca.landeros@uteq.edu.mx](mailto:blanca.landeros@uteq.edu.mx)  
Teléfono: 442 209 61 00 ext. 1316

*Santiago de Querétaro, Qro., 17 de agosto de 2022*